

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 992

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””992)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 19 de junio de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-70/2019 “SERVICIO DE PAUTA DE MEDIOS PARA LA AMST”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 25 DE JUNIO DE 2019	TIPO DE MEDIO	OFERTA ECONOMICA US\$
TCS NOTICIAS	PUBLIMOVIL, S.A DE C.V	PANTALLAS DIGITALES	11,865.00
PUBLIMOVIL, S.A DE C.V.	EDITORA EL MUNDO, S.A.	BANNER OVERLY MOVIL	1,020.00
GRUPO MEGAVISION	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	MEDIOS ESCRITOS	4,000.00
EDITORA EL MUNDO, S.A.			
CANAL 33 EL SALVADOR			

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma parcial a PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$4,407.00, para campaña de vallas digitales por un mes, a EDITORA EL MUNDO, S.A., hasta por el monto de US\$1,020.00, para campaña de banner overly móvil (300X250 pixeles full color), por tres meses y a DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$4,000.00, para publicación de avisos de licitaciones y resultados y esquelas (según medidas requeridas), por cinco meses, por cumplir con el puntaje establecido en la evaluación técnica y las especificaciones del servicio de los términos de referencia.
- IV- Que no se presentaron ofertas, para pautas radiales, por lo que se solicita un nuevo proceso para este tipo de medio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-70/2019 “SERVICIO DE PAUTA DE MEDIOS PARA LA AMST”, a PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,407.00), para campaña de vallas digitales por un mes, a EDITORA EL MUNDO, S.A.,**

hasta por el monto de UN MIL VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,020.00), para campaña de banner overly móvil (300X250 pixeles full color), por tres meses, y a DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,000.00), para publicación de avisos de licitaciones y resultados y esquelas (según medidas requeridas), por cinco meses, por cumplir con el puntaje establecido en la evaluación técnica y las especificaciones del servicio de los términos de referencia.

2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.
4. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Comunicaciones e Innovación, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.
5. Autorizar a la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice un nuevo proceso de contratación, para pautas radiales por un monto de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$14,573.00).- Comuníquese""""

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL